

002513

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

27 JUN 2013

VISTOS:

1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, según antecedentes entregados por la habilitada del Departamento de Educación.

2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconózcase a la Profesional de la Educación que se indica el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
15.699.705-6	PAMELA URIBE HERNANDEZ	09.03.2013	2	1	6,76	MARZO'13

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia art.48 Ley N°19.070", del presupuesto del sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

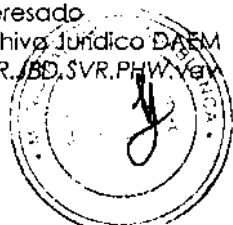


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rosario Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secretaría
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR./BD.SVR.PHW.YG



NOMINA DE DOCENTES QUE HAN CUMPLIDO BIENIOS AL 30.06.2013

		FECHA		AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
JUNIO - 2013		DESDE	HASTA				
15.899.705-6	URIBE HERNANDEZ PAMELA	09.03.2011	09.03.2013	2	1	6,76	MARZO 2013



28 JUN. 2013